



2527/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2527/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Fotocopia certificada de mi expediente clínico a nombre de. [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED]. Ubicado en el Centro Integral de Hemodiálisis y Hospital Médico Quirúrgico"***; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, ***"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"...***, y para este caso la información corresponde a el expediente clínico, quien siendo el titular de la información ha solicitado la entrega de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección y la Jefatura del Servicio de Nefrología de Hospital Medico Quirúrgico y Oncologicodel ISSS.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, fotocopia certificada del expediente de la señora [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 85 folios útiles y corresponde al Centro Integral de Hemodiálisis. Asimismo, se aclara que el Hospital Médico Quirúrgico trasladó dicho expediente al Centro de Atención Integral de Hemodiálisis, por lo que solo existe un expediente clínico; no encontrando otro expediente en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** a la peticionaria la información descrita en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$4.44**), lo que corresponde a 111 copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese,

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

